

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra desmiente rotundamente que organizara ningún homenaje que incluía miembros de ETA

El acto celebrado ayer se recogía en la disposición adicional primera la Ley Foral aprobada el 10 de abril de 2015 por el Parlamento de Navarra

Domingo, 19 de febrero de 2017

El Gobierno de Navarra no organizó ningún acto de homenaje que incluía a miembros de ETA. El Gobierno de Navarra, en colaboración con el Parlamento de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos, organizó ayer sábado, en cumplimiento de la Disposición Adicional Primera de la Ley Foral 16/2015, un [acto de reconocimiento y reparación genérico y simbólico a víctimas de violencia de motivación política](#). En este sentido, el Gobierno de Navarra no va a permitir que se distorsione ni manipule el sentido de este acto.



La sede del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud acogió ayer sábado este homenaje institucional.

El acto se recogía en la Ley Foral aprobada el 10 de abril de 2015 por el Parlamento de Navarra en su Disposición Adicional Primera.

La propia Ley fija la naturaleza de este acto como

genérico y simbólico, contexto que reguló el acto organizado ayer sábado por Gobierno de Navarra, en colaboración con el Parlamento de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos, ya que contemplaba el plazo de un año para su organización mientras fijaba una Comisión encargada de estudiar en el plazo de cinco años, quienes podrían tener la condición oficial de víctimas de motivación política.

La citada Ley fue recurrida por el Abogado del Estado ante el Tribunal constitucional que admitió a trámite este recurso que contemplaba la suspensión de la misma en enero de 2016. Sin embargo, y en contra de la suspensión total, el 26 de abril de 2016 el Pleno del Tribunal Constitucional levantó la suspensión de algunos artículos en concreto la Disposición que regula el acto. Posteriormente el 14 de septiembre de 2016, el Parlamento de Navarra, en el seno de la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales aprueba una moción presentada por Izquierda-Ezkerra y apoyada por UPN, Geroa Bai, EH-Bildu y Podemos-Ahal Dugu, en la que insta al Gobierno a celebrar este acto en el plazo máximo de tres meses.

El acto organizado ayer sábado por las instituciones públicas navarras se inscribe pues en un contexto legal, avalado por el Tribunal Constitucional, como un acto de reparación y reconocimiento genérico y simbólico. En ningún momento del acto se hizo mención expresa a ninguna persona concreta.

Pero además, la organización del acto se inscribe en el deber ético que toda sociedad democrática tiene a la hora de respetar el marco internacional de defensa de los Derechos Humanos, tal y como quedo de manifiesto en todo el acto que se cerró con una Declaración Institucional de Gobierno de Navarra, Parlamento de Navarra y Federación Navarra de Municipios y Concejos en donde se expresaba el compromiso de las instituciones navarras en la defensa de los derechos humanos y el